



International Fair Trial Day

País seleccionado para 2023: México

Reserva la fecha y convocatoria de candidaturas para el Premio Ebru Timtik

14 de junio de 2023, Ciudad de México / México

En 2021, un grupo de abogados y abogadas y organizaciones de abogados se reunieron para establecer un Día Internacional del Juicio Justo (International Fair Trial Day, **IFTD**) anual a celebrar el 14 de junio de cada año. Esta iniciativa cuenta con el apoyo de más de 100 asociaciones jurídicas de todo el mundo, todas ellas comprometidas con la importancia vital del derecho a un juicio justo y los graves desafíos que plantean el derecho a un proceso justo en todo el mundo. Establecieron un Grupo de Trabajo para la organización del IFTD.

El Grupo de Trabajo [*Steering Group*] acordó que cada año se elegiría un país en el que se violaran sistemáticamente los derechos a un juicio justo, y se organizaría un acto para celebrar el IFTD, así como una serie de actividades en torno al acto para llamar la atención sobre la situación en ese país. Los actos incluyen la celebración de una conferencia sobre cuestiones sistémicas relacionadas con los juicios justos y la elaboración de una declaración pública con recomendaciones concretas para abordarlas. La decisión de crear un IFTD también vino acompañada de la creación del Premio Ebru Timtik. Ebru Timtik fue una abogada en Turquía que perdió la vida el 27 de agosto de 2020 como consecuencia de una huelga de hambre de 238 días que emprendió para protestar contra las violaciones sistemáticas del derecho a un juicio justo a las que se enfrentan las personas en Turquía. Todos los años, con motivo del IFTD, un jurado independiente concede el Premio Ebru Timtik a una o varias personas y/u organizaciones que hayan contribuido de manera significativa a la defensa y promoción del derecho a un juicio justo en el país seleccionado.

El primer país elegido para el IFTD fue Turquía, en 2021. El 14 de junio de 2021 se celebró una conferencia virtual para conmemorar la ocasión. El primer Premio Ebru Timtik se concedió a título póstumo a la propia Ebru Timtik. La segunda conferencia, centrada en los problemas sistémicos del juicio justo en Egipto, se celebró en Palermo (Italia) los días 17 y 18 de junio de 2022. Mohamed El-Baqer y Haitham Mohammadein, dos abogados egipcios de derechos humanos que se encontraban detenidos en ese momento recibieron el Premio Ebru Timtik.

2023 International Fair Trial Day, País Seleccionado: México

El Grupo de Trabajo se ha ampliado desde 2021 para incluir a otras destacadas organizaciones que participan

en los trabajos, todas ellas enumeradas abajo. Se han recibido varias candidaturas para el país a seleccionar para el IFTD de este año. Tras considerar detalladamente las propuestas, México ha sido elegido como país para 2023. Esta decisión se basa en lo siguiente:

1. Los informes sobre la situación en México ilustran que numerosas partes del sistema judicial del país adolecen de corrupción sistémica, falta de protección efectiva de los derechos al debido proceso, investigaciones y juicios ineficaces y demorados, discriminación e influencia indebida del gobierno. En consecuencia, preocupa que el poder judicial en algunos tribunales y regiones no ofrezca un recurso efectivo y oportuno a quienes son acusados injustamente de delitos violentos o son víctimas de delitos o abusos contra los derechos humanos. Esto se hace más llamativo en el contexto de una tasa de delitos violentos extremadamente alta y de impunidad. Los indicios de corrupción en el poder judicial y las autoridades de investigación, entre otras instituciones estatales, siguen siendo una preocupación fundamental. Los informes subrayan que la implicación de las fuerzas de seguridad del Estado y de la fiscalía en actividades delictivas y en "violaciones graves y generalizadas de los derechos humanos, incluidas torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales con casi total impunidad" es un problema acuciante.¹
2. Aunque México se define en general como un país parcialmente libre en el Informe Freedom House sobre la Libertad en el Mundo (con una clasificación de 60/100), los factores relacionados con el Estado de Derecho en la evaluación rebajan la clasificación de México. En consecuencia, la clasificación de la "protección de los derechos del debido proceso" del país es sólo de ¼, mientras que la clasificación de la "independencia judicial" es de 2/4.² El Índice Global del Estado de Derecho del World Justice Project sitúa a México en el puesto 115 de 140 países de todo el mundo. La clasificación de México en "justicia penal" en el Índice es de 128/140, mientras que la clasificación en "justicia civil" es de 131/140. El país se encuentra entre los 10 peores en cuanto a "corrupción", con una clasificación de 134/140.³
3. Las desapariciones forzadas y las ejecuciones sumarias siguen siendo uno de los problemas de derechos humanos más importantes del país, y las instituciones del Estado siguen sin encontrar una solución efectiva. Sólo en 2021 se denunciaron al menos 7.698 casos de personas desaparecidas, lo que eleva la cifra total desde 1964 a más de 100.000 personas.⁴ El Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU visitó México en 2021 y dio a conocer sus conclusiones en 2022. Estos hallazgos llamaron la atención sobre la urgencia y gravedad del tema e instaron a las autoridades mexicanas a, entre otras cosas, aumentar sus esfuerzos para combatir las desapariciones forzadas, tomar medidas genuinas para erradicar la impunidad estructural y facilitar la coordinación entre las diferentes instituciones del Estado.⁵

¹ <https://www.hrw.org/world-report/2023/country-chapters/mexico>

² <https://freedomhouse.org/country/mexico/freedom-world/2022>

³ <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/downloads/WJPIndex2022.pdf>

⁴ <https://www.amnesty.org/en/wp-content/uploads/2022/03/WEBPOL1048702022ENGLISH.pdf>

⁵ <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhskf%2Bik2WJ75CzZW9b3wl%2F28Qdf>

4. México está calificado como uno de los países más peligrosos para los defensores de los derechos humanos que trabajan contra la delincuencia organizada, la corrupción y los delitos cometidos por agentes del Estado.⁶ Son blanco de ataques y, en algunos casos, son asesinados, secuestrados y torturados por sus actividades legítimas de derechos humanos por miembros de grupos organizados o agentes del Estado. Entre enero y septiembre de 2022 fueron asesinados en México 15 periodistas y entre enero y junio de 2022 12 defensores de los derechos humanos.⁷ A pesar de la gravedad de estos crímenes, los casos suelen quedar sin resolver y la impunidad ampara a los responsables.
5. La prisión preventiva arbitraria, prolongada e ilegal, en muchos casos sin cargos, es otro problema sistémico del sistema de justicia mexicano. Ordenar la prisión preventiva es una obligación de las autoridades judiciales para los acusados de varios delitos sin tener en cuenta las pruebas o las circunstancias del expediente. El ampliamente criticado *arraigo*, que permite a los fiscales obtener una autorización de detención de hasta 40 días sin cargos, es otra práctica problemática utilizada para socavar el derecho al debido proceso de los acusados.⁸ Las autoridades judiciales y fiscales utilizan ampliamente estos extensos poderes y, como consecuencia de su frecuente aplicación, las cárceles están superpobladas y los presos se enfrentan a abusos sistemáticos de los derechos humanos y a condiciones de reclusión terribles.
6. En la presentación de una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en octubre de 2021, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos subrayó algunos de estos problemas sistémicos, en particular los relacionados con el uso de la detención, la tortura y los malos tratos en el sistema de justicia penal de México, y recomendó que México:
 - 'Adecuar el ordenamiento jurídico del país para eliminar definitivamente la figura del *arraigo*, incluyendo las normas constitucionales y legales que sustentan esta práctica. Mientras esto se implementa, asegurar que todos los operadores judiciales que deban aplicar la figura del *arraigo* dejen de hacerlo invocando el control de convencionalidad, a la luz de los estándares interamericanos correspondientes.
 - Brinde capacitación adecuada a los funcionarios que laboran en la Subprocuraduría de Justicia de Tlalnepantla sobre la prohibición absoluta de la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes durante las investigaciones de todos los delitos, incluidos los relacionados con la delincuencia organizada, e implemente un sistema sencillo y de fácil acceso para denunciar cualquier acto de este tipo.'⁹

7. Del mismo modo, en una declaración de septiembre de 2022, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la

[7sDbkFCKbzCnMOMlWqa1dp776C0LVYk3EnPXfQV2Qbr7YV0MLhC6h%2BdNneZWUzcpzxQHGFaxtsW3DuT9P7%2Fa4P71nGX%2F1CeDxNAbYZNwHL0hpyefc2XXlh5tp7ODA%3D](https://www.hrw.org/world-report/2023/country-chapters/mexico)

⁶ <https://www.hrw.org/world-report/2023/country-chapters/mexico>

⁷ <https://www.hrw.org/world-report/2023/country-chapters/mexico>

⁸ <https://www.hrw.org/world-report/2023/country-chapters/mexico>

⁹ https://www.oas.org/en/iachr/jsForm/?File=/en/iachr/media_center/preleases/2021/130.asp

Detención Arbitraria instó a México a abolir urgentemente la prisión preventiva obligatoria prevista en la Constitución. Según el Comité, "una de las consecuencias más graves de la prisión preventiva obligatoria ha sido que muchos mexicanos pasan más de una década privados de su libertad, en espera de juicio, sin sentencia y en condiciones de grave riesgo para su vida e integridad personal. También contribuye a la sobrepoblación carcelaria."¹⁰

8. En una sentencia publicada en enero de 2023, la Corte Interamericana de Derechos Humanos también condenó *este arraigo* "preprocesal" así como la prisión preventiva regulados en el Código Federal de Procedimientos Penales de 1999, contrarios a la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Corte ordenó a México: a) anular (*dejar sin efecto*) las disposiciones relativas al *arraigo* preprocesal en su legislación interna; y b) adaptar su ordenamiento jurídico interno en materia de prisión preventiva.¹¹

En este grave contexto, el Comité Organizador del IFTD acordó que centrarse en México en 2023 ayudaría a llamar más la atención sobre las violaciones sistémicas del derecho a un juicio justo en el país. Proporcionará apoyo a muchos defensores de los derechos humanos, incluidos abogados y periodistas, y jueces que siguen siendo objeto de ataques por sus actividades legítimas, que son perseguidos arbitrariamente, detenidos y que se enfrentan a juicios que carecen significativamente del derecho al debido proceso y que no respetan los principios del juicio justo.

La conferencia del IFTD se celebrará el 14 de junio de 2023 en México y será coorganizada por organizaciones con sede en México. En los próximos meses se darán a conocer más detalles sobre el programa y los ponentes que participarán en la conferencia. Por ahora, le invitamos a que reserve la fecha.

Convocatoria de candidaturas para el Premio Ebru Timtik

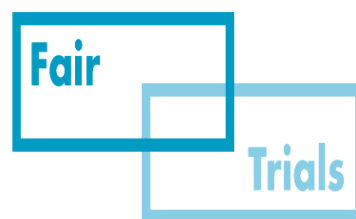
El Comité Organizador del IFTD también desea invitarle a nominar a una o más personas u organizaciones para el Premio Ebru Timtik entre aquellos que hayan demostrado un compromiso y sacrificio sobresalientes en la defensa de los valores fundamentales relacionados con el derecho a un juicio justo en México. La(s) persona(s) u organización nominada(s) para el premio debe(n) ser o haber sido activa(s) en la defensa y/o promoción del derecho a un juicio justo en México, ya sea a través de su trabajo destacado reciente en relación con este derecho fundamental o su participación destacada a largo plazo en cuestiones de juicio justo. La fecha límite para la presentación de candidaturas es el **2 de mayo de 2023**. Para presentar su candidatura, envíela a nominationsetaward@gmail.com en inglés e incluya los siguientes datos (1) la biografía detallada del candidato, (2) una carta firmada por la organización/grupo de personas que presenta la candidatura en la que se expliquen las razones por las que considera que el candidato debería recibir el Premio y (3) una carta de recomendación/apoyo de una organización externa no relacionada, si la candidatura la presenta un grupo de personas.

¹⁰ <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/09/mexico-should-overturn-mandatory-pre-trial-detention-un-experts>

¹¹ http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_470_esp.pdf

Para más detalles sobre los criterios y el proceso de concesión, véase el documento adjunto "**Criterios de selección para la concesión del Premio Ebru Timtik por un Juicio Justo**" [*"Selection criteria for the grant of the Ebru Timtik Fair Trial Award"*]. Una vez finalizado el plazo, un jurado compuesto por personas independientes con experiencia en el derecho a un juicio justo, entre ellas una o más del país en cuestión, revisará y evaluará las candidaturas y determinará el galardonado o galardonados.

Signatures:





The Law Society
of England and Wales

